



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., ~~115 FEB 2021~~ 12 FEB. 2021

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180219700

En atención a la solicitud de terminación del presente proceso elevada por los extremos de la litis (fl.42), y al reunirse los requisitos del artículo 461 del C.G.P., el despacho DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso Ejecutivo promovido por **CRÉDITOS Y AVALES -CREDIAVALES S.A.S-** contra **CRISTIAN CAMILO GUTIÉRREZ MARTHA** por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares practicadas en el presente asunto. De existir remanentes, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Librese oficio.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos base de la presente acción y hacer entrega a la parte demandada, previa cancelación de las expensas a que haya lugar. Déjense las constancias de rigor.

CUARTO: ORDENAR la entrega de dineros a favor del ejecutante, por la suma de \$3.813.000.00, por solicitud de las partes (fl. 42).

QUINTO: ARCHIVAR las presentes diligencias una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 9 de fecha 115 FEB 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

